



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"

(BADAJOZ)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

D^a Manuela Verjano Claro, Secretaria del Consejo Escolar Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz)

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Escolar Municipal de fecha 17 de enero de 2.018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3º.- DACIÓN DE CUENTA Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN EL ÁMBITO LOCAL.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del contenido del Informe Anual sobre el estado de la Enseñanza en el Ámbito Local, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal de fecha 28 de noviembre de 2.017.

Sometido a debate no se suscita.

Una vez finalizadas las intervenciones, el Pleno del Consejo Escolar Municipal, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría de los miembros de hecho que la conforman, el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar favorablemente el informe anual sobre el estado de la Enseñanza en el Ámbito Local.

Segundo.- Remitir dicho Informe Anual al Consejo Escolar de Extremadura, al objeto de que le traslado a la Administración Educativa, y a la Delegación Provincial de Educación.

Tercero.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento dicho Informe y su remisión a los Centros Educativos de la localidad para su inserción en sus correspondientes tablonos.

ANEXO QUE SE CITA

INFORME EDUCACIÓN ESTADO DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA ÁMBITO LOCAL

Según el Reglamento Regulator del Consejo Escolar Municipal de Villafranca de los Barros, en su Artículo 3 – Competencias, en el apartado 3 cita: "Así mismo el Consejo Escolar Municipal de Villafranca de los Barros elaborará un informe anual sobre el estado de la enseñanza no universitaria en su ámbito local".

Los objetivos fundamentales de este informe quedan recogidos en el Plan Municipal de Educación, y desarrollados en la memoria de actividades.

OBJETIVOS

- Participar como representante municipal del área de educación en: Consejo Escolar de Centro, Comisión de escolarización y Comisión de absentismo escolar
- Programar y coordinar actividades educativas, con todos los centros escolares de nuestra ciudad, en las que participan los alumnos/as: Celebraciones pedagógicas, Corporación Municipal Infantil, intercambio de experiencias entre centros... Así como colaborar en cuantas actividades nos presenten desde otras delegaciones municipales. Todas estas actuaciones están recogidas en el Plan Municipal de Educación.
- Poner a disposición de cuantos organismos requieran los centros escolares públicos, en función del convenio de Centros Abiertos suscrito con la Consejería de Educación y Cultura.

- Realizar la conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones escolares y educativas (se adjunta informe).
- Colaborar con las AMPAS como recurso educativo municipal.
- Coordinar, colaborar, participar en otras actividades de diferentes áreas: culturales, deportivas...

La Concejalía de Educación, gestiona y desarrolla todas aquellas competencias que en materia educativa tienen encomendadas los Ayuntamiento, tal como queda recogido en la LEEX, Ley de Educación de Extremadura. En esta ley se indica implícitamente que las Entidades Locales tiene el deber de colaborar en la prestación del Servicio Educativo, para servir los intereses generales y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Desde del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a través de la Concejalía de Educación, se interviene en el ámbito educativo para desarrollar planes y programas acordes con las necesidades de los alumnos en particular y con los ciudadanos en general.

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, parte del siguiente objetivo general de actuación: SER UN RECURSO EDUCATIVO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Cuando hablamos de Comunidad Educativa nos referimos a todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje: alumnos/as, padres/madres, profesores/profesoras, personal de los centros. Hacia todos ellos se dirige nuestro trabajo, encaminados a conseguir una educación integral de todos los aspectos de la persona.

CENTROS EDUCATIVOS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Los centros educativos de Villafranca de los Barros de Educación no Universitaria a los que hacemos referencia en el siguiente informe son los siguientes:

- ESCUELA INFANTIL ALBANTA – Centro público de la Junta de Extremadura.
- CEIP -SANTA MARÍA DE LA CORONADA
- CEIP -JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ
- CEIP-EL PILAR
- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Centro concertado)
- COLEGIO SAN JOSÉ (Centro concertado)
- COLEGIO LA INMACULADA Y SAN IGNACIO (Centro concertado)
- CSS-JOSÉ ESPINOSA BOTE – CEE APROSUBA 13 (Centro concertado)
- IES-MELÉNDEZ VALDÉS
- CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL
- CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS-EL PILAR

Además Villafranca cuenta con tres centros infantiles privados, que atienden a niños/as menores de tres años: Centro Infantil Los Gorditos, Centro Infantil Querubines, Centro Infantil Acuarela y uno nuevo de reciente creación La luna azul –Espacio Montessori.

1. DATOS DE ESCOLARIZACIÓN APORTADOS POR LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

CURSO 2017 - 2018

En la ciudad de Villafranca de los Barros, coexisten diferentes centros educativos tanto públicos como privados de forma totalmente satisfactoria. La escolarización del alumnado de nuestra ciudad, regulada desde las Comisiones creadas a para tal fin por la propia Consejería, tanto la Comisión de escolarización de E. Primaria como la Comisión de escolarización de Secundaria, distribuyen al alumnado en los diferentes centros educativos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

atendiendo la demanda de las familias y según la capacidad de cada centro, de tal forma que todos los alumnos/as de nuestra ciudad están escolarizados.

Los datos de escolarización por centro que a continuación exponemos, han sido facilitados por los secretarios de las comisiones anteriormente mencionadas.

Si nos centramos en los centros de E. Infantil y E. Primaria, destacamos los siguientes datos globales:

- En el presente curso se han **escolarizado en E. Infantil 3 años un total de 123 alumnos/as**, siendo las previsiones **para el próximo curso 2018 – 2019**, según los datos proporcionados por el padrón del Ayuntamiento, de **128 alumnos/ as para el nivel de tres años**.

- En **E. Primaria** en los seis colegios, tanto públicos como concertados, de nuestra ciudad, hay un **total de 912 alumnos/as** escolarizados.

- La **ratio en E. Infantil es de 24,00 y en E. Primaria 22,24**.

- No existen graves problemas de escolarización en la ciudad al no haber zonas educativas, estando escolarizados todos los niños/as en edad escolar. No es destacable la población escolar de emigrantes, así como el absentismo escolar, que se controla desde una comisión creada para ello.

Datos de escolarización por centros.

- ❖ **Escuela Infantil Albanta**–Total 70 alumnos/as. Primer ciclo de 0 a 3 años de carácter público.

Son tres centros públicos los que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y E. Primaria.

- ❖ **CEIP "El Pilar"** –225 alumnos/as
- ❖ **CEIP "Santa María de la Coronada"**–219 alumnos/as
- ❖ **CEIP "José Rodríguez Cruz"** – 379 alumnos/as

Los centros privados- concertados religiosos son tres:

- ❖ **Colegio Nuestra Señora del Carmen** – Total 630 alumnos/as.
Imparte desde Segundo ciclo de E. Infantil hasta bachillerato.
 - Segundo ciclo de E. Infantil y E. Primaria – 232 alumnos/as.
 - Educación Secundaria Obligatoria:
 - o 1º ESO 88 alumnos/as.
 - o 2º ESO 77 alumnos/as.
 - o 3º ESO 84 alumnos/as.
 - o 4º ESO 60 alumnos/as.
 - Bachillerato :
 - o 1º 53 alumnos/as.
 - o 2º 36 alumnos/as.
- ❖ **Colegio San José** – Total 734 alumnos/as.
Imparte E. Primaria, Secundaria y bachillerato
 - Educación Primaria –163 alumnos/as.
 - Educación Secundaria Obligatoria:
 - o 1º ESO 88 alumnos/as.
 - o 2º ESO 108 alumnos/as.
 - o 3º ESO 114 alumnos/as.
 - o 4º ESO 103 alumnos/as.

- Bachillerato :
 - o 1º 85 alumnos/as.
 - o 2º 73 alumnos/as.

- ❖ **Colegio La Inmaculada y San Ignacio** - 78 alumnas. Imparte Segundo ciclo de E. Infantil y E. Primaria.

- ❖ **Centro de E. Especial APROSUBA 13** privado/concertado:

CEE APROSUBA 13, imparte los niveles de E. Básica Obligatoria- EBO 13 alumnos/as y Programa de Transición a la Vida Adulta - PTVA con un total de 10 alumnos/as, teniendo habilitadas cinco aulas. Así mismo atiende alumnos/as con N.E.E. que son derivados desde los centros escolares por los Equipos de Orientación Escolar, en régimen de enseñanza combinada o atendidos a tiempo parcial por los diferentes especialistas del centro.

- ❖ **I.E.S Meléndez Valdés** – Total 427 alumnos/as de ESO y Bachillerato.
 - Educación Secundaria Obligatoria:
 - o 1º ESO 63 alumnos/as.
 - o 2º ESO 67 alumnos/as.
 - o 3º ESO 57 alumnos/as.
 - o 4º ESO 71 alumnos/as.
 - Bachillerato :
 - o 1º 79 alumnos/as.
 - o 2º 90 alumnos/as.

Además de E.S.O y Bachillerato, se imparte en el centro formación profesional básica, PCPI, CCFF grado medio, CCFF grado superior, ESPA, preparación prueba acceso a CCFF grado superior y bachilleratos nocturnos

- ❖ El **Centro de Educación Permanente de Adultos, CEPA-“El Pilar”** Instalado en las dependencias del I.E.S. atiende a 320 personas adultas en diferentes módulos.

- ❖ El **Centro público de Formación del Medio Rural** dependiente de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Energía, imparte Formación Profesional Específica, ciclo formativo de grado medio (aceites de oliva y vinos) y Ciclo Formativo superior (Vitivinicultura), con un total de 53 alumnos/as.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

2. PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

La labor de la Administración Local en temas de educativos, desarrollados a través de la Concejalía de Educación, son los siguientes:

- **PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN :**
 - **Consejos Escolar de Centro.** Todos los Centros Públicos de nuestra ciudad cuentan con un representante del equipo de gobierno.
 - **Consejo Escolar Municipal.** El Consejo Escolar Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, se define como el órgano de consulta, de asesoramiento y de participación ciudadana en la programación de la enseñanza, en las cuestiones que el Ayuntamiento tenga que resolver, en el ejercicio de su competencia en materia educativa. Participan los distintos sectores que forman la Comunidad Educativa relacionados con la educación en el Municipio de Villafranca de los Barros.
 - Participación en la **Comisión de Escolarización.**
 - Participación en **Comisión de Absentismo Escolar**
 - Participación en diversos **Consejos Sectoriales** en las que se requiera a esta Delegación: Consejo Sectorial de Servicios Sociales.
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

La puesta en funcionamiento del Programa de Centros abiertos, en la que estos desarrollen actividades más allá del horario lectivo, es una estrategia educativa en la que ambas instituciones, el Ayuntamiento y la propia Consejería, consideran beneficioso profundizar. Junto con el propósito de llevar al sistema educativo a mayores cotas de calidad y equidad educativa, este convenio pretende avanzar en el común empeño de conciliar la vida profesional y familiar.

En este convenio tienen cabida la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

Además según las Bases Reguladoras de Régimen Local "Las entidades locales, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA EXTREMADURA – PROGRAMA ESPACIOS EDUCATIVOS SALUDABLES**

El Programa de Espacios Educativos Saludables consiste en ofrecer a menores de seis y catorce años, un espacio en su tiempo libre y en las vacaciones de verano en el que puedan desarrollar actividades con un marcado carácter integrador, que potencia su desarrollo

armónico, su autonomía personal y en definitiva su inclusión social. Se ofrecerá a los menores participantes: actividades educativas, culturales y de ocio, así como un servicio de desayuno y almuerzo en función de las necesidades detectadas.

El programa se desarrolla en nuestra ciudad en el CEIP - "El Pilar" (dentro del convenio de Centros Abiertos), con la asistencia de menores en desventaja social con el objetivo su inclusión, derivados de programas de servicios sociales, desarrollándose durante los meses de julio y agosto.

Desde el ayuntamiento de Villafranca pone a su disposición recursos materiales y personales, así como las diferentes instalaciones que utilizan en el desarrollo del programa tales como: Museo, piscina climatizada, Universidad Popular, Casa de Cultura... todos coordinados desde la Concejalía de Educación y la Concejalía de Servicios Sociales. También se desarrollan actividades desde el Programa Municipal de Ciudades Saludable y Sostenible y por el equipo de educación Vial de la Policía Local.

- **CONVENIO EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS – FAGEX**

Programa de referentes educativos.

El programa " Referentes Educativos en los Centros Escolares" pretende poner en marcha medidas de calidad que refuercen, incentiven y fomenten el éxito escolar de los niños y niñas gitanos/as objeto de atención de este programa. Trabajaremos por tanto, para mejorar el nivel académico y la motivación educativa sin segregar, reforzando la sensibilización consciente e implicación del profesorado.

El programa va dirigido a los alumnos de 6º de primaria y 1º de ESO de 16 centros educativos de Extremadura, a convenir según las características del alumnado gitano en las diferentes localidades.

Los objetivos que se proponen:

1. Acercar a los centros educativos mecanismos de participación social y cultural que dispone el pueblo gitano.
2. Fomentar el crecimiento de la autoestima, seguridad y valoración personal, del alumnado gitano desarrollando la facultad de creer en sus capacidades para avanzar por el camino de la igualdad de oportunidades.
3. Estimular el interés del alumnado para que continúen con una formación superior, no sólo como obligatoria, sino también como vía de acceso al mercado laboral.
4. Fomentar la escuela inclusiva e integradora, con la participación de alumnado gitano y no gitano

- **COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE SALUD.**

Desde la Junta de Extremadura se ha elaborado el **Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura**, fruto del trabajo realizado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en colaboración con la Consejería de Educación y Empleo.

Está orientado a disponer, en los centros educativos, de un Protocolo consensuado que establezca los pasos a seguir para prevenir situaciones de crisis en las enfermedades más



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

frecuentes entre el alumnado y garantizar una respuesta efectiva ante urgencias sanitarias que se pueden presentar en el medio escolar.

Así mismo, desde la Consejería de Educación y Empleo y la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, con la participación de la Delegación en Extremadura de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER- Extremadura) ha elaborado el "**Protocolo para la acogida y atención de los niños/as con enfermedades raras o poco frecuentes en los centros educativos de Extremadura**".

Este documento recoge información útil para las familias y establece acciones coordinadas entre sanidad y educación con el fin de facilitar la inclusión educativa y sociosanitaria del alumnado con enfermedad rara o poco frecuente en los centros educativos de nuestra región. También desde la Junta de Extremadura se elabora un **Protocolo de Diabetes** que establece las actuaciones necesarias para responder a las necesidades del alumnado con diabetes mellitus escolarizado en el centro educativo.

Son los propios centros educativos los que tienen la obligación de llevar a cabo los distintos protocolos de salud, pero desde el Área de Educación y el Área de Sanidad municipal, nos ponemos a su disposición en cuanto podamos ayudar en las gestiones administrativas tengan que realizar y seamos de utilidad.

- **PARTICIPACIÓN EDUCATIVA (Recogida en el informe de memorias de actividades)**

- AMPAS –ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Desde el área de Educación damos participación activa a las AMPAS, estableciendo contactos a través de diversas reuniones a lo largo del curso escolar y haciéndoles partícipes y conocedores del Plan Municipal de Educación.

Partimos de la consideración general, expuesta anteriormente, que la Concejalía de Educación del Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, se define como: **Un recurso abierto para todos los sectores implicados en la tarea educativa.**

Sin duda un pilar fundamental de la Educación es la familia. A través de las AMPAS (Asociación de madres y padres de alumnos /as), queremos trabajar con ellos y colaborar en las actividades que nos propongan.

Organizamos conjuntamente, diversos talleres, actividades, charlas... para padres/ madres en coordinación con otras asociaciones o entidades culturales de nuestra ciudad y ceder el uso de las instalaciones municipales siempre que lo precisen y sea posible. Así desde el Área Municipal de Consumo a través de la OMIC, coordinamos actuaciones puntuales con las familias para dar información a nivel general por ejemplo en campañas de juguetes, adquisición de videos juegos...

Además cada AMPA de forma autónoma, ofrece en su centro diversas actividades para las familias y los escolares: taller de zumba, de Pilates, patinaje, corte y confección, inglés... utilizando para ello las propias instalaciones del centro educativo siempre que no interfiera en la actividad educativa de los alumnos.

- ACTIVIDADES CON DIFERENTES ASOCIACIONES

La relación que establece el Área de Educación con las distintas asociaciones culturales, deportivas, sanitarias, tales como Asociación Oncológica Esperanza de Vida, ASOCULDIA – Asociación de Diabéticos, CAPEX - Club deportivo de atletismo, FAGEX – Federación Gitanos Extremeños... es de total colaboración y participación en la organización o cooperación de las actividades que se propongan.

Hacemos partícipes a diferentes colectivos como Mayores Activos, en actividades del Área de Educación como es El Chaquetillón o en el Encuentro Intergeneracional de recogida de aceitunas.

También los centros escolares de primaria, participan en las Jornadas de "Diviértete con el atletismo" que organiza el Club de Atletismo CAPEX y se llevan a cabo en tres días repartidas a lo largo del curso escolar.

o ACTIVIDADES CON OTRAS DELEGACIONES MUNICIPALES

Son varias las diferentes áreas de actuación con otras Delegaciones Municipales, en las que participamos desde educación. Son diferentes actividades las que proponemos a los centros educativos, a partir de las actividades derivadas de estas Delegaciones: **deporte, sanidad, consumo, servicios sociales, cultura.**

- La Policía Local desarrolla un Programa de E. Vial para todos los centros educativos, adaptados a los niveles educativos de los alumnos/as. Se trabaja en varias sesiones de forma teórica y práctica a través de circuitos.
- Desde el área de sanidad, llevadas a cabo por el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles del ayuntamiento de Villafranca de los Barros, se ha elaborado un Proyecto de Actividades con los centros escolares, en los que también se pueden hacer partícipe a diferentes colectivos.
- También se ofrecen distintas actividades y talleres desde Mancomunidad Tierra de Barros – Río Matachel, que se pueden desarrollar en las magníficas instalaciones del Centro de Desarrollo Integral de nuestra ciudad, o los técnicos de programas específicos se desplazan a los centros en función de la demanda solicitada.

3. ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Es necesario implicar a los contextos sociales de pertenencia del sujeto o grupo en el proceso educativo, como en la respuesta a las necesidades y problemas que plantean. El contexto social es un elemento clave para cualquier proyecto educativo que queramos desarrollar. Constituye uno de los retos principales de la democratización de una sociedad.

Partimos del concepto de educación entendida como el desarrollo integral de la persona en todos sus ámbitos: personal, social, afectivo... No entendemos educación como la mera transmisión de unos contenidos en un lugar determinado, los centros educativos.

➤ **Objetivo:**

- Favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación. El compromiso social únicamente es posible con la participación y la implicación de todos: alumnos, padres, profesores, Administración y la sociedad en su conjunto.

La Administración local. Desde el ayuntamiento, asumimos un papel importante, como agente educativo: en la lucha contra las desigualdades, en la mejora de la calidad de la enseñanza, mediante la creación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares, trabajamos para el control del absentismo escolar y participamos en la programación de actividades formativas complementarias, con el fin de proporcionar una actividad educativa – cultural diversa, complementaria a la educación reglada.

Garantizar el ejercicio del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo de los ciudadanos. Es otro objetivo que incide directamente en la participación social e implicación de la sociedad. Es necesario una descentralización de la gestión educativa, acercándola a la administración más próxima: los ayuntamientos. La comunidad escolar y la comunidad local han de entenderse y relacionarse en ámbitos de interdependencia y de influencia recíprocas.

Desde la Corporación local, existen diversos campos de colaboración desde el que ofrecemos actividades complementarias dirigidas no sólo a escolares, sino también a la población en general. Son actividades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

organizadas y financiadas por nuestro ayuntamiento desarrolladas en la Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Idiomas o en la Universidad Popular, actividades artísticas y culturales a través de la Casa de Cultura o actividades deportivas desde las Escuelas Deportivas Municipales.

El Consejo Escolar Municipal. Se convierte en el principal mecanismo de intervención y participación educativa más cercano al ciudadano. Se constituye como un instrumento de participación democrática en la gestión educativa que afecta al municipio, siendo además un órgano de consulta y asesoramiento. Participan en él, todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesores, representantes de centros públicos y privados o concertados, personal de servicio de los centros escolares, alumnos/as, madres, padres, el ayuntamiento, representante de la administración educativa, sindicatos y una organización empresarial de la ciudad.

En las **Áreas de Cultura y Formación** del Ayuntamiento de Villafranca se viene trabajando desde hace ya bastantes años en un programa que ofrece a los villafranqueses y villafranquesas en edad escolar una oferta cultural, de ocio y también educativa que complementa las enseñanzas impartidas en los centros educativos de la localidad.

Así, la más longeva en el tiempo es la Escuela de Música, que con más de 20 años de trayectoria, forma a lo largo del curso escolar a multitud de niños y niñas de todos los centros escolares en disciplinas musicales como solfeo, canto e instrumentos de viento, percusión y cuerda.

Se pone especial interés en la formación musical de los más pequeños, con clases especialmente programadas para ellos que consisten en un primer acercamiento a la música, y la oportunidad de formar parte de una escolanía. Además de los valores y enseñanzas que derivan del estudio de la música como puede ser la creatividad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el esfuerzo, el desarrollo de sensibilidad motora y sensorial, etc

La Escuela Municipal de Idiomas, con una trayectoria de varios años de existencia, oferta cursos de inglés en los que se ha habilitado una sección específica para el alumnado de Primaria, dar la oportunidad a más de cien niños y niñas, y adultos, de acceder a una enseñanza específica de inglés. Además contamos con un aula adscrita a la Escuela Oficial de idiomas.

Desde el Área de Cultura se ofertan también de manera periódica talleres semanales en la Sala Infantil de la Casa de la Cultura, un espacio de cuento que también alberga la biblioteca infantil. En este lugar, los niños se acercan al mundo de los libros a través de talleres que combinan el juego, con la lectura, la cocina, las habilidades manuales, e incluso los idiomas.

Damos cabida en las programaciones del Área de Cultura además a iniciativas que partiendo de asociaciones de la localidad aportan nuevos contenidos culturales y educativos a la oferta estable del Ayuntamiento.

Todas estas acciones, a las que hay que sumar la programación de espectáculos de teatro, exposiciones, talleres y visitas didácticas puntuales, salen principalmente del trabajo, esfuerzo y desembolso económico que se hace desde el Ayuntamiento de Villafranca en su creencia de que la Cultura y la Educación son los dos grandes pilares de una sociedad libre, democrática y tolerante."

Y para que conste fehacientemente y remitir a donde proceda expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Villafranca de los Barros a veinticinco de enero de 2.018.

vo bo

La Presidenta del Consejo

Fdo.- Concepción Ramírez Delgado

La Secretaria del Consejo

Fdo.- Manuela Verjano Claro

